



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS EN ESPECIE A PERSONAS FÍSICAS DE ESCASOS RECURSOS SIN COBERTURA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD SOCIAL

1. Escrito libre. Dirigido a la Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, en donde se especifique el tipo de apoyo en materia de salud que se requiere (**incluir nombre completo, teléfono de contacto, domicilio y CURP**).

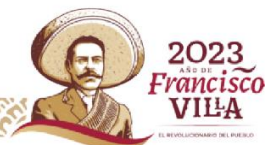
2. DICTAMEN MÉDICO. Original en papel membretado de la Institución en la cual recibe atención médica (no IMSS, no ISSSTE, ni particular). Deberá de contener las siguientes características:

A) Encabezado

1. Membrete de la Institución en la cual se recibe la atención médica.
2. Fecha del año en que se solicita el apoyo.
3. Nombre completo del paciente (de acuerdo a su acta de nacimiento o constancia de identidad).
4. Edad.
5. Número de registro.
6. Servicio.
7. Nivel socioeconómico.
8. Diagnóstico.

B) Resumen clínico

1. Antecedentes.
2. Descripción completa del padecimiento.
3. Evolución.
4. Procedimiento y/o tratamiento.
5. Pronóstico.
6. Descripción técnica detallada de la ayuda funcional solicitada, sin marca y sin sugerencias de proveedor o casa comercial.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

7. Justificación técnico-médica.

8. Al final del dictamen mencionar: Nombre, firma y cédula profesional del médico tratante y del Jefe del Servicio o Subdirector médico del hospital o instituto.

9. Incluir sello de la Institución en la cual se recibe la atención médica.

3. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO. Este podrá ser elaborado por el Departamento de Trabajo Social del Hospital, del Instituto, de los Centros de Salud, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y/o de las Beneficencias Públicas o de los DIF Estatales.

4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL. Credencial de Elector (INE), Cartilla Militar, Credencial del INAPAM, Pasaporte o constancia de identidad expedida por el municipio o ayuntamiento.

5. CURP. Únicamente en caso de que la identificación oficial no la incluya.

6. COMPROBANTE DE DOMICILIO. Incluirlo en caso de que el domicilio de la Identificación Oficial no coincida con el domicilio actual del paciente. Puede ser: agua, predial, teléfono o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o municipio.

Se atenderá preferentemente a:

Personas físicas de escasos recursos sin cobertura de Seguridad Social específica y población indígena.

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/apoyos-en-especie-a-las-personas-fisicas-de-escasos-recursos-sin-cobertura-de-seguridad-social/APBP3158>





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

IMPORTANTE:

1. Una vez aprobada la solicitud, es requisito indispensable no cambiar fechas de cirugía (en caso de que se requiera, dar aviso inmediatamente) para no perder el apoyo.
2. En caso de faltar alguno de los requisitos, no se podrá dar trámite a la solicitud.
3. Una vez realizada la cirugía correspondiente, se deberá entregar el dictamen médico postoperatorio obligatoriamente.

Para cualquier duda o aclaración:

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y VINCULACIÓN SOCIAL

Lcda. Leivy Lizeth López Calderón
leivy.lopez@salud.gob.mx ext. 44216

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO A INSTITUCIONES Y PERSONAS FÍSICAS

Lcda. Nidia Urquijo Galán
nidia.urquijo@salud.gob.mx ext. 44232

COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL

Lcda. Olga Lidia Rodríguez Martínez.
olidia.rodriguez@salud.gob.mx Ext. 44240

ATENCIÓN AL PÚBLICO

De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
Conmutador: 55 34 03 60.
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
<https://www.gob.mx/salud/apbp>

Dirección:

Aniceto Ortega 1321 Colonia del Valle,
Alcaldía Benito Juárez, CP. 03100,
Ciudad de México.